

Etiqueta para productos de inversión responsable- Iniciativas nacionales-

MARCO GENERAL

El mercado de la ISR, compuesto por los productos que incluyen criterios Ambientales, Sociales y de Buen Gobierno, en cuanto a volúmenes, ha dado un salto exponencial en la última década, pasando de 13.368 miles de millones de dólares en 2011 a 22.890 miles de millones de dólares en 2015, con un crecimiento en cuatro años del 42%.

En cuanto a la calidad de la ISR, sin embargo, la mayor parte de este crecimiento ha venido dado por la aplicación de la estrategia de exclusión, tanto de sectores como de empresas, siendo la más básica y la que menor valor aporta. Esta estrategia representa en la actualidad el 66% del total de los activos ISR en el mundo.

Los principales actores del sector ISR, ante la realidad que hemos descrito, ponen el foco de atención en los aspectos cualitativos y, dado que el tamaño del mercado ya es significativo, los proveedores de servicios de sostenibilidad están poniendo en marcha iniciativas para incrementar la calidad de la ISR.

Las actuaciones para aportar calidad a la ISR se materializan en dos aproximaciones:

- 1- La que incorpora a las bases de datos convencionales las métricas y ratings ASG. En algunos casos la integración de información ASG se está llevando a cabo por las mismas empresas de información (caso MSCI), y en otros a través de alianzas entre la compañía de información de productos financieros y la compañía proveedora de servicios ASG (caso Morningstar y Sustainalytics).
- 2- La del etiquetado de los productos de inversión sostenibles. Esta vía es complementaria a la anterior, ya que la etiqueta tiene la función de desarrollar una metodología de verificación de los productos de inversión autodenominados ASG.

Spainsif ha incorporado en su plataforma de fondos la primera aproximación, y contempla explorar, en este grupo de trabajo, la opción del etiquetado de los productos ASG, atendiendo a tres fuentes de datos; las aportaciones desde lo elaborado a nivel del mercado interno, las iniciativas públicas internacionales y las iniciativas privadas internacionales.

PLANTEAMIENTO PARA EL SUBGRUPO DE INICIATIVAS NACIONALES

La norma UNE 165001:2012

La certificación según la Norma UNE 165001 "Responsabilidad social, Productos financieros socialmente responsables, Requisitos de los productos de inversión", tiene como objetivo mejorar el entendimiento y la confianza en este tipo de productos a través de un proceso de transparencia e independiente, incorporando criterios ASG en la definición y gestión de estos productos.

Estos para poder ser considerados socialmente responsables según la norma UNE 165001, deben cumplir unos requisitos generales y otros particulares, que, dependiendo del tipo de producto, introducen algunas matizaciones o complementos.

Los requisitos generales son:

- Nombre del producto e ideario de Inversión Socialmente Responsable, ISR.
- Comité ISR (con mayoría de miembros independientes).
- Filtro ISR.
- Cumplimiento de criterios ISR.
- Ejercicio de derechos políticos.
- Transparencia en la gestión, hacia los clientes y hacia la sociedad.

La norma tiene un coste de 41 euros y su enfoque es general, ya que varios tipos de producto se pueden certificar con ella (fondos de inversión, de pensiones, seguros etc.). Esta versatilidad, que a priori es positiva, ha podido ser una de las causas de su poca utilización por parte de las gestoras e inversores. En la actualidad solo hay dos productos de la entidad Caja de Ingenieros certificados con esta norma.

<http://www.aenor.es/aenor/normas/normas/fichanorma.asp?tipo=N&codigo=N0049601#.WfHuV9dl-Uk>

La circular de Inverco

La circular que Inverco aprobó en 2014 es un referente de como incluir los criterios ASG en la política de inversión de las Instituciones de Inversión Colectiva (IIC) y pretende ser un marco general para la integración de estos criterios en las políticas de inversión.

La circular explica los criterios de calificación que se deben usar para conseguir esta integración y los requisitos exigibles a las IIC en esta materia, en los que se incluyen los criterios en la política ISR, la determinación de los activos elegibles para un producto ISR, la información a suministrar a los interesados y partícipes y la forma de anunciar que la IIC utiliza este tipo de estrategia de inversión. Otro punto a valorar positivamente es que la circular explica la diferencia entre IIC ASG e IIC solidaria.

Esta circular presenta, como principal limitación, la discrecionalidad en la política ASG a aplicar por cada IIC, lo cual dificulta los aspectos comparativos.

<http://www.inverco.es/20/21/24>

La ficha ASG de planes de pensiones de empleo de Spainsif

Esta iniciativa puesta en marcha por Spainsif en 2016 pretende facilitar la aplicación del artículo 69.5 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones que trata sobre la obligatoriedad de informar o explicar si se tienen en cuenta los criterios ASG en los Planes de Pensiones de Empleo.

Esta ficha se caracteriza por dos condiciones que la definen; la de ser complementaria del informe de gestión y la voluntariedad en su cumplimentación. Incluye un documento explicativo de cómo aplicarla. La ficha recoge en una hoja toda la información necesaria para que los gestores de los fondos de pensiones de empleo y los representantes de las comisiones de control puedan informar de los criterios ASG que aplican en sus fondos y planes de pensiones.

<http://www.spainsif.es/planes-de-pensiones-de-empleo/>

Documento de transparencia para políticas ISR

Spainsif ha consensuado un documento de mínimos para llevar a cabo una política de inversión que incluya los criterios ASG de forma transparente, siendo un modelo de referencia para aquellas entidades que se planten desarrollar productos de inversión y ahorro incluyendo los criterios ASG en su política de inversión.

Este documento incluye unas premisas mínimas que la política de inversión de un producto ISR debe incluir, como por ejemplo el tipo de proceso ISR que se lleva a cabo en la selección de inversiones o los recursos asignados a la inclusión de los criterios ASG. Una segunda parte incluye los criterios de información a partícipes y beneficiarios, que es una breve guía de criterios que se deben incluir en las informaciones periódicas a los partícipes, incluyendo recomendaciones.

Esta iniciativa es innovadora debido a que por un lado se especializa concretamente en la política de inversión de los productos ISR y por otro, debido a que incluye los criterios a incluir en las informaciones a los partícipes.

<http://www.spainsif.es/download/4442/>